



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**Radicado: S 2018060404046**

**Fecha: 27/12/2018**

Tipo:  
**RESOLUCIÓN**  
Destino:



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS No.20-04-2018**

**OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DE LAS SUBREGIONES DE OCCIDENTE Y URABA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades y competencias conferidas por la Constitución Política, en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, los Decretos Departamentales 007 y 008 del 02 de enero de 2012, y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que teniendo en cuenta que la Secretaría de Infraestructura Física, adelantó un proceso de selección bajo la modalidad de Licitación Pública No. LIC-20-03-2018, para contratar el MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES DE OCCIDENTE Y URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y de esta manera suplir las necesidades descritas en los estudios previos y en el pliego de condiciones, es imperativo adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de concurso de méritos, para contratar la interventoría mediante la cual se realizará la vigilancia y seguimiento integral del contrato de obra, con la finalidad de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual.
2. Que la Secretaría de Infraestructura Física, inició, en cumplimiento de las normas y principios que rigen la contratación estatal y de conformidad con el manual de contratación del Departamento de Antioquia, el proceso de selección mediante Concurso de Méritos No. 20-04-2018, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DE LAS SUBREGIONES DE OCCIDENTE Y URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
3. Que el aviso de convocatoria del proceso, los documentos previos con sus respectivos anexos y el proyecto de pliegos respectivo fue publicado en la página web del SECOP el 16 de noviembre de 2018 y las etapas subsiguientes se cumplieron en estricto apego al cronograma del proceso inicial y como constancia de ello se tienen todos los documentos del proceso los cuales se encuentran publicados en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).
4. Que mediante la Resolución No. S2018060369460 del 21 de noviembre de 2018, el Secretario de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, ordenó la apertura del proceso de selección de Concurso de Méritos No. 20-04-2018, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DE LAS SUBREGIONES DE OCCIDENTE Y URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

cd

5. Que el proceso de contratación se desarrolló por la modalidad de Concurso de Méritos, conforme a lo preceptuado en el Artículo 2º, numeral 3 de la Ley 1150 de 2007 y en los Artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

6. Que, para este proceso de Concurso de Méritos, se estableció un presupuesto oficial en la suma de OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$829.944.546). IVA incluido del (19%), con un Factor Multiplicador de DOS PUNTO ONCE 2.11.

7. Que el plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección es de OCHO MESES (8) MESES, contados a partir de la fecha en que se firme por las partes la respectiva acta de inicio.

8. Que la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, dando cumplimiento a la normativa vigente, publicó el Pliego de Condiciones Definitivo en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), el día 24 de noviembre de 2018.

9. Que la audiencia pública de asignación de riesgos y aclaración del pliego de condiciones se celebró el 27 de noviembre de 2018, a las 14:30 horas y como constancia de ello se publicaron los documentos que registran su desarrollo en la página web del SECOP.

10. Que todas las observaciones presentadas por los interesados durante la fase de Pre Pliegos y al Pliego de Condiciones Definitivo, fueron atendidas de conformidad con los términos establecidos en el cronograma del proceso. Igualmente se dio respuesta oportuna a las observaciones presentadas de manera extemporánea. Los documentos donde constan las observaciones presentadas durante el desarrollo del proceso, se encuentran publicadas en la página web del SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

11. Que, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso, fueron recibidas 31 propuestas en la Dirección de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia el día 04 de diciembre de 2018, a las 09:00 horas, según se relaciona a continuación:

	PROPONENTE	INTEGRANTES DEL CONSORCIO O LA UNION TEMPORAL
1	CONSORCIO INGESCOR ANTIOQUIA	INGESCOR LTDA 50% - JUAN CARLOS RIOS URUETA 25% - DONALD BOGOTA BAUTISTA 25%
2	CONSORCIO INTERVENTORES ANTIOQUIA	INGENIERIA Y ESTUDIOS LTDA 50% - ANA ISABEL HENDE CARREÑO 25% - SIETE SAS 25%
3	GRUPO METRO COLOMBIA-GMC INGENIEROS SA	NA
4	CONSORCIO INTERVIAL ANTIOQUIA	IAR PROYECTOS SAS 50% - BATEMAN INGENIERIA SA 50%
5	CONSORCIO VIAL GSO 2018	GERARDO DÍAZ MANJARRES 50% - SCS CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS 25% - INGEOCILCON SAS 25%
6	CONSORCIO HORUS 04	GRUPO POSSO SAS 50% - COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT 50%
7	CONSORCIO PS 04-2018	PEYCO COLOMBIA 50% - SERINCO COLOMBIA 50%
8	ECOVIAS SAS	NA
9	CONSORCIO INTERANTIOQUIA 04-2018	GNG INGENIERIA SAS 50% - ING INGENIERIA SAS 50%
10	CITEC LTDA	NA
11	CONSORCIO ORION - 2018	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON 50% - GEOTECNIA Y CIMENTOS INGEOCIM SAS 50%
12	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	NA
13	UNION TEMPORAL VIAS ANTIOQUIA 20-04-2018	ASDRUBAL DE JESUS GOMEZ ESPINDOLA 40% - MYRIAM VIVIANA CASTELBLANCO VELA 60%

14	CONSORCIO VIAS DE ANTIOQUIA	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS 50% - CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES COLOMBIA SAS 50%
15	CONSORCIO CMI	INGENIERIA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS SAS INESAS 70% - MSC INGENIERIA SAS 30%
16	CONSORCIO SEDIC-CB-20-04	SEDIC SA 60% - CB INGENIEROS 40%
17	CONSORCIO 04 INTERVIAS PC	GERMAN ALONSO PUENTES GORDO 35% - PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA 65%
18	CONSORCIO CB VIAS	GUILLEMO ANDRES CAMACHO OBREGON 62,25% - JORGE MARIO CUETO BAIZ 16,75% - CARLOS GABRIEL CAMACHO OBREGON 21%
19	CONSORCIO ANTIOQUIA 04	SIGT INGENIEROS CONSULTORES SAS 50% - INGENIERIA DF SAS 50%
20	CONSORCIO MANTENIMIENTO OCCIDENTE	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ASOCIATIVAS 50% - CAMILO ANDRES ANGEL SALDARRIAGA 50%
21	DESARROLLO EN INGENIERIA DIN SAS	NA
22	CONSORCIO INTERDESARROLLO	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO 50% - ARM CONSULTING LTDA 50%
23	VIASTOP SAS	NA
24	CONSORCIO INTEREL OCCIDENTE	INTEROBRAS ER SAS 50% - ELBERTO RODRIGUEZ 50%
25	CONSORCIO URABA INNOGAL	INCOPLAN SA 50% - NOGAALL SA 50%
26	CONSORCIO OCCIDENTE TYT	TNM INGENIERIA SAS 50% - TECNUMEC SAS 50%
27	CONSORCIO ECOSANTAFE	ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS 50% - RUT ELENA TABARES ZULETA 25% - GINPROCOL SAS 25%
28	CONSORCIO INTER-20-04	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA - SERVIC LTDA 67% - CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS - CONCEP SAS 33%
29	VELNEC SA	NA
30	CONSORCIO GCO	GERARDO CORREDOR VILLALBA 50% - COMPAÑIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES LTDA EN REORGANIZACION 50%
31	CONSORCIO VIAL DML 04	DPC INGENIEROS SAS 25% - MS INGENIEROS SL SUCURSAL EN COLOMBIA 50% - LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL 25%

12. Que el listado de asistencia a la audiencia de cierre y la respectiva acta donde consta el detalle de las propuestas presentadas se encuentran publicados en el SECOP.

13. Que los miembros del Comité Asesor y Evaluador procedieron a la verificación de documentos y requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

14. Que de acuerdo a la verificación inicial de las propuestas y según el cronograma del proceso, el día 12 de diciembre de 2018, se publicó en el SECOP la SOLICITUD DE REQUERIMIENTOS Y ACLARACIONES, requiriendo a los proponentes que no cumplieron con la totalidad de requisitos de orden legal, técnicos y financieros, y otorgando un plazo para subsanar hasta el 17 de diciembre de 2018.

15. Que el proceso de evaluación de las propuestas y de los requisitos subsanados por los proponentes requeridos, se desarrolló de conformidad con las reglas contenidas en el pliego de condiciones y en la ley.

16. Que el informe de evaluación ajustado a observaciones se publicó en la página web del SECOP el día 19 de diciembre de 2018.

17. Que el resumen de la evaluación de las propuestas técnicas, se presenta en la siguiente tabla:

cd

N°	PROPONENTE	PUNTAJES DE CALIFICACIÓN			PUNTAJE TOTAL
		EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	PUNTAJE ASIGNADO POR DISCAPACIDAD	ESTIMULO A LA INDUSTRIA	
1	CONSORCIO INGESCOR ANTIOQUIA (INGESCOR LTDA 50% - JUAN CARLOS RIOS URUETA 25% - DONALD BOGOTA BAUTISTA 25%)	845,963	10	100	955,963
3	GRUPO METRO COLOMBIA-GMC INGENIEROS SA	0	10	100	110
4	CONSORCIO INTERVAL ANTIOQUIA (IAR PROYECTOS SAS 50% - BATEMAN INGENIERIA SA 50%)	526,808	10	100	636,808
5	CONSORCIO VIAL GSO 2018 (GERARDO DÍAZ MANJARRES 50% - SCS CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS 25% - INGEOCILCON SAS 25%)	0	10	100	110
6	CONSORCIO HORUS 04 (GRUPO POSSO SAS 50% - COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT 50%)	791,047	10	100	901,047
7	CONSORCIO PS 04-2018 (PEYCO COLOMBIA 50% - SERINCO COLOMBIA 50%)	0	0	100	100
8	ECOVIAS SAS	790,987	10	100	900,987
9	CONSORCIO INTERANTIOQUIA 04-2018 (GNG INGENIERIA SAS 50% - ING INGENIERIA SAS 50%)	734,485	10	100	844,485
10	CITEC LTDA	688,288	10	100	798,288
11	CONSORCIO ORION – 2018 (INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON 50% - GEOTECNIA Y CIMENTOS INGEOCIM SAS 50%)	841,018	10	100	951,018
12	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	890,000	10	100	1.000,000
13	UNION TEMPORAL VIAS ANTIOQUIA 20-04-2018 (ASDRUBAL DE JESUS GOMEZ ESPINDOLA 40% - MYRIAM VIVIANA CASTELBLANCO VELA 60%)	529,281	10	100	639,281
14	CONSORCIO VIAS DE ANTIOQUIA (INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS 50% - CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES COLOMBIA SAS 50%)	791,061	10	100	901,061
15	CONSORCIO CMI (INGENIERIA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS SAS INESAS 70% - MSC INGENIERIA SAS 30%)	862,881	10	100	972,881
16	CONSORCIO SEDIC-CB-20-04 (SEDIC SA 60% - CB INGENIEROS 40%)	774,605	0	100	874,605
17	CONSORCIO 04 INTERVIAS PC (GERMAN ALONSO PUENTES GORDO 35% - PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA 65%)	0	0	100	100
18	CONSORCIO CB VIAS (CONSULTORIA ESTRUCTURA Y DE CONSTRUCCION 50% - BIENES Y OBRAS SAS 50%)	0	0	100	100
19	CONSORCIO ANTIOQUIA 04 (SIGT INGENIEROS CONSULTORES SAS 50% - INGENIERIA DF SAS 50%)	0	0	100	100
20	CONSORCIO MANTENIMIENTO OCCIDENTE (CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ASOCIATIVAS 50% - CAMILO ANDRES ANGEL SALDARRIAGA 50%)	840,415	10	100	950,415
21	DESARROLLO EN INGENIERIA DIN SAS	779,706	10	100	889,706
22	CONSORCIO INTERDESARROLLO (JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO 50% - ARM CONSULTING LTDA 50%)	0	0	100	100
24	CONSORCIO INTEREL OCCIDENTE (INTEROBRAS ER SAS 50% - ELBERTO RODRIGUEZ 50%)	822,209	10	100	932,209
25	CONSORCIO URABA INNOGAL (INCOPLAN SA 50% - NOGAALL SA 50%)	790,533	10	100	900,533

N°	PROPONENTE	PUNTAJES DE CALIFICACIÓN			PUNTAJE TOTAL
		EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	PUNTAJE ASIGNADO POR DISCAPACIDAD	ESTIMULO A LA INDUSTRIA	
26	CONSORCIO OCCIDENTE TYT (TNM INGENIERIA SAS 50% - TECNUMEC SAS 50%)	821,197	10	100	931,197
27	CONSORCIO ECOSANTAFE (ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS 50% - RUT ELENA TABARES ZULETA 25% - GINPROCOL SAS 25%)	840,572	10	100	950,572
28	CONSORCIO INTER-20-04 (SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA - SERVIC LTDA 67% - CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS - CONCEP SAS 33%)	778,827	10	100	888,827
29	VELNEC SA	844,407	10	100	954,407

18. En el Orden de Elegibilidad se relacionan los oferentes calificados en el Primer y Segundo lugar, de conformidad con los numerales 5 y 6 del Artículo 2.2.1.2.3.2 del Decreto 1082 del 2015.

ORDEN	No.	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1°	12	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	1000
2°	15	CONSORCIO CMI (INGENIERIA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS SAS INESAS 70% - MSC INGENIERIA SAS 30%)	972,881

19. Que la audiencia de apertura de sobre económico, se llevó a cabo el día 21 de diciembre de 2018, a las 09:00 horas, según lo establecido en el numeral 4.4 del Pliego de Condiciones, en presencia de los miembros del Comité Asesor y Evaluador, asistentes y demás Servidores de la Secretaría de Infraestructura Física, según consta en Listado de Asistencia y en el Acta de Audiencia Pública de Apertura de Sobre Económico, la cual fue publicada en la página web del SECOP <http://www.colombiacompra.gov.co/> y hace parte integral de la presente resolución.

20. Que una vez revisada la propuesta económica del proponente INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS, ubicado en primer lugar, se encontró que la misma cumple con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones.

21. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 4.5 del pliego de condiciones, se realiza la revisión de los Formularios No. 3.

22. Que con fundamento en lo señalado en la Ley No. 1607 de 2012 y de conformidad con la modificación del Estatuto Tributario por medio de la Ley 1739 de diciembre 23 de 2014 y de acuerdo a la adición establecida en su artículo 19° de la misma Ley, donde hace referencia al inciso 3 del artículo 25° de la Ley 1607 del 2012; el cual estipula que los Consorcios y Uniones Temporales estarán exonerados de los aportes de la seguridad social (Salud), SENA e ICBF siempre que la totalidad de sus integrantes también lo esté, por lo anterior la Entidad entra a modificar el Factor Multiplicador presentado por el proponente 2,11 y el valor de la propuesta económica presentada por la suma de OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ML (\$829.855.273) incluido IVA del 19%, en razón de que hubo cambio en la ley 1607 de 2012 modificada parcialmente por la Ley 1739 de diciembre 23 de 2014, Artículo 19°, para obtener el valor definitivo del contrato a celebrar.

23. Que de acuerdo con lo anterior el Comité Asesor y Evaluador del proceso, recomendará la adjudicación del contrato derivado del Concurso de Méritos No. 20-04-2018, al oferente ubicado en el primer orden de elegibilidad, previa presentación ante el Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física, donde se recomienda adjudicar el proceso de contratación así adelantado.

24. Que todos los documentos publicados en el SECOP en desarrollo del proceso de Concurso de Méritos No. 20-04-2018, hacen parte integral de la presente resolución.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente N°12: INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS, representado legalmente por Pedro Gutiérrez Visbal, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.190.137, el contrato derivado del Concurso de Méritos No. 20-04-2018, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DE LAS SUBREGIONES DE OCCIDENTE Y URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, por un valor estimado de OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ML (\$829.855.273) incluido IVA del 19%, Factor Multiplicador del 2,11 (no obstante el valor definitivo del contrato se definirá una vez se realice los ajustes correspondientes en cuanto a salud y el CREE en el factor multiplicador presentado por el adjudicatario), con un plazo de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha en que se firme por las partes la respectiva acta de inicio.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo, el adjudicatario del contrato derivado del presente concurso de méritos, deberá presentar al Departamento de Antioquia - Secretaría de Infraestructura Física, los costos de la Administración (A) y Utilidad (U), tal como lo establece el Pliego de Condiciones en el numeral 3.14.13 ADMINISTRACION Y UTILIDAD.

**ARTÍCULO TERCERO:** La notificación de este acto administrativo de Adjudicación se entiende efectuada en la audiencia de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la ley 1150 de 2007.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comuníquese la presente resolución al representante del proponente adjudicatario referido en el artículo 1° de la presente Resolución.

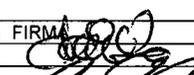
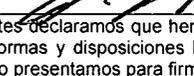
**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente Resolución en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en actuación administrativa.

Dada en Medellín,

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**GILBERTO QUINTERO ZAPATA**  
 Secretario de Infraestructura Física  
 Departamento de Antioquia.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Jaime Alberto Uribe Garcia		26/12/2018
Revisó:	Lucas Jaramillo Cadavid		27/12/2018
Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			